



Ayuntamiento
Carrión de los Céspedes

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Secretaría Intervención

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.

<p>Sr. Alcalde-Presidente: D. Ignacio Escañuela Romana</p> <p>Sres. Concejales presentes: D^a Rosario María Paz Galeano D^a María Guadalupe Rivera Herrera D^a Rocío Carrasco Romero D. Pedro Suárez Cruz D. Rafael Pérez Sánchez D^a Elena María Rivera Soldán D. Antonio Sánchez González</p> <p>Sres. Concejales ausentes: D. Ezequiel Jiménez Sánchez D. Maximino Martínez Fernández D. Juan Palomo Segura</p> <p>Sra. Secretaria Interventora: D^a. Alicia Hidalgo Trapero.</p>	<p>En la Casa Consistorial a las 20:00 horas del día arriba indicado se reunieron los Sres. Concejales electos relacionados para celebrar sesión a la que habían sido convocados.</p> <p>Constatada la existencia de quórum de asistencia se declaró abierta y pública la sesión por la presidencia, comenzando el examen de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Ratificación de los borradores de las actas de Pleno de fecha 21 de julio y 8 de octubre de 2014.
- 2.- Dación de cuenta de los Decretos de la Alcaldía-Presidencia, desde el nº 357 de 25 de agosto al 442 de 31 de octubre 2014.
- 3.- Aprobación de expediente de modificación de créditos.
- 4.- Recuperación de oficio de bien patrimonial en Novaparc.
- 5.- Moción Grupo Municipal IULV-CA, ampliación Colegio Público.
- 6.- Moción Grupo Municipal PP, ampliación Colegio Público.
- 7.- Moción Grupo Municipal PP, Junta Municipal de Empleo.
- 8.- Ruegos y preguntas.

PUNTO Nº 1: Ratificación de los borradores de las actas de Pleno de fecha 21 de julio y 8 de octubre de 2014.

El Sr. Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, preguntó si algún miembro de la Corporación deseaba formular

www.carriondeloscespedes.es

Código Seguro De Verificación:	gnLssknVYtUQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Escañuela Romana Alicia María Hidalgo Trapero	Firmado	16/01/2015 08:11:54 07/01/2015 11:19:27	
Observaciones		Página	1/12	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gnLssknVYtUQs31bcA3iag==			



Ayuntamiento
Carrión de los Céspedes

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Secretaría Intervención

alguna observación a los borradores de las Actas correspondientes a las sesiones de 21 de julio y 8 de octubre de 2014.

No deseando realizar ningún miembro de la corporación observación alguna, las Actas de Pleno de fechas 21 de julio y 8 de octubre de 2014, se aprueban por unanimidad.

PUNTO Nº 2: Dación de cuenta de los Decretos de la Alcaldía-Presidencia, desde el nº 357 de 25 de agosto al 442 de 31 de octubre 2014.

Toma la palabra la Sra. Elena Rivera, portavoz del Partido Popular, para preguntar por el Decreto 365/2014, y quiere saber si esto es lo que cuesta el Campus de Verano o se trata del 50% de la facturación. El Alcalde contesta que eso es lo que cuesta, y que el Ayuntamiento presta un servicio para favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral. La Concejala, Sra. Rivera, pregunta si no hay otra forma de hacerlo más barato.

Continúa la portavoz del PP preguntando por el Decreto 367/2014, factura de asesoramiento técnico a monitor de natación y el Alcalde le da las explicaciones oportunas.

Pregunta por el Decreto 403/2014 de suspensión de la productividad y gratificaciones extraordinarias. Pregunta si es cierto que se toma esa medida por el "Plan de Ajuste", a lo que contesta el Alcalde que son ciertas las dos cosas, es por un Informe de Secretaría Intervención y por las medidas adoptadas en el Plan de Ajuste.

Se interesa a continuación por los Decretos 405 y 406, y el Alcalde le explica que son cuestiones puramente técnicas a instancias de la Oficina Técnica y de la Agencia de Desarrollo Local.

En cuanto al Decreto 418, sobre combustible pagado a la Concejala Rosario M^a Paz, dice que se había acordado no pagar combustible a la 1^a Teniente Alcalde, una vez que tuviera la dedicación exclusiva, a lo que D^a Rosario M^a contesta que estas facturas de combustible son anteriores a su liberación.

En cuanto al Decreto 427, sobre serigrafías de camisetas para la Duatlón, el Alcalde explica que se suspendió la carrera, pero que se hará en enero o febrero de 2015.

Pregunta sobre unos pagos de luz y agua y el Alcalde dice que se trata de una subvención de Ayuda de la Junta de Andalucía para suministros vitales.

Toma la palabra la portavoz del PSOE, D^a Guadalupe Rivera y en primer lugar pregunta por el Decreto 392, de PEAC, listado de excluidos y admitidos, y quiere saber qué programa es, contestando el Alcalde que es uno de la Junta de Andalucía contra la exclusión social.

Sobre el Decreto 375, de constitución del Tribunal para el Programa de Empleo Joven, el Alcalde contesta que ha sido un Tribunal técnico para valorar las ofertas recibidas desde el SAE con criterios puramente objetivos.

En cuanto al Decreto 375, factura de Creaciones Vilber, explica que se trata del mantenimiento del ascensor del Colegio.

La Portavoz de IU, D^a Rosario María Paz, manifiesta que no tiene nada que preguntar en este punto del Orden del día.

PUNTO Nº 3.- Aprobación de expediente de modificación de créditos.

El Alcalde procede a la lectura de la propuesta de Pleno, la cual es del siguiente tenor literal:

www.carriondeloscespedes.es

Código Seguro De Verificación:	gnLssknVYtUQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Escañuela Romana	Firmado	16/01/2015 08:11:54
	Alicia Maria Hidalgo Trapero	Firmado	07/01/2015 11:19:27
Observaciones		Página	2/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gnLssknVYtUQs31bcA3iag==		





Ayuntamiento
Carrión de los Céspedes

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Secretaría Intervención

" Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinta Área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Visto el informe de Secretaría Intervención de fecha 24 de octubre , así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, y visto el Dictámen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el treinta y uno de octubre de dos mil catorce,es por lo que se propone al Pleno de este Ayuntamiento la adopción del siguiente :

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 210/2014, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

ALTA DE CRÉDITO			
Aplicación Presupuestaria	DENOMINACIÓN	DOTACION ACTUAL	AUMENTO QUE PRECISA
011.310.00	Intereses	1079,45€	8.600,00 €
TOTAL AUMENTOS.....			8.600,00 €

BAJA DE CRÉDITO			
Aplicación Presupuestaria	DENOMINACIÓN	DOTACION ACTUAL	CRÉDITO REDUCIBLE
150.226.11	Gastos Diversos. Vivienda y Urbanismo	17.933,56 €	5.000,00 €
920.467.00	Tranferencias a Consorcios	5.838.64€	3.600 €
TOTAL REDUCCIONES.....			8.600,00 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

Sometida la Propuesta a votación, ésta se aprueba con los votos a favor los Grupos IULV-CA (3), PSOE (2) y la abstención del Grupo PP (3).

PUNTO Nº 4.- Recuperación de oficio de bien patrimonial en Novaparc.

Se hace constar que hay una errata en el epígrafe de este Punto nº 4 del Orden del Día, ya que no se trata de un bien

www.carriondeloscespedes.es

Código Seguro De Verificación:	gnLssknVYtUQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Escañuela Romana	Firmado	16/01/2015 08:11:54
	Alicia Maria Hidalgo Trapero	Firmado	07/01/2015 11:19:27
Observaciones		Página	3/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gnLssknVYtUQs31bcA3iag==		





Ayuntamiento
Carrión de los Céspedes

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Secretaría Intervención

patrimonial sino demanial.

El Alcalde procede a la lectura de la propuesta de Pleno, la cual es del siguiente tenor literal:

" Considerando que con fecha 03/05/2011, se emite Informe por el Técnico Municipal, Registro de Entrada nº 2285, en el que se pone de manifiesto la ejecución de un muro perimetral en la Calle Vendimiadoras del Parque Empresarial Novaparq, a la altura de las manzanas A1 y A3, el cual invade la zona verde denominada ZVNC3, la cual es de dominio público. Este hecho era constitutivo de usurpación o perturbación de la posesión de un bien de dominio público.

Considerando que con fecha 12/05/2011 se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para llevar a cabo la recuperación de oficio de los bienes descritos.

Considerando que con fecha 27/07/2011, por acuerdo de Junta de Gobierno Local, se inició el procedimiento de recuperación de oficio de los bienes de dominio público del Ayuntamiento que constituye la zona verde denominada ZVNC3 del Polígono Empresarial Novaparq.

Considerando que con fecha 25/08/2011, se emitió certificado del Inventario de Bienes sobre la inscripción del bien del cual es poseedor el Ayuntamiento.

Considerando que con fecha 29/08/2011, se notificó a los interesados la iniciación del procedimiento de recuperación de oficio del bien, dándoles un plazo de audiencia de diez días para que presentaran las alegaciones, aportasen los documentos y practicasen las pruebas que estimaran convenientes a su derecho.

Considerando que con fecha 16/09/2011 se presentaron alegaciones por el interesado, las cuales fueron informadas por el Técnico Municipal el día 26/03/2012.

Considerando que con fecha 10/04/2012 fue notificado al interesado la Resolución de Alcaldía nº 193/2012, de 2 de abril, por la que se desestiman las alegaciones presentadas por el mismo al expediente de referencia.

Considerando que por Resolución de Alcaldía nº 345/2014, de 14 de agosto, se acordó declarar la caducidad del expediente nº 141/2011, de recuperación de oficio del bien de dominio público que constituye la zona verde denominada ZVNC3 del Polígono Empresarial Novaparq, dado que ha transcurrido el plazo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, contaba la Administración para resolver y notificar el procedimiento.

Considerando, no obstante, que al tratarse de un bien de dominio público la acción no prescribe, por lo cual, aún habiendo sido acordada la caducidad del expediente, es posible continuar con la tramitación del mismo en virtud del principio de conservación de los actos administrativos ya que, tal y como se establece en el artículo 92.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, "podrá no ser aplicable la caducidad en el supuesto de que la cuestión suscitada afecte al interés general, o fuera conveniente suscitara para

www.carriondeloscespedes.es

Código Seguro De Verificación:	gnLssknVYtUQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Escañuela Romana Alicia Maria Hidalgo Trapero	Firmado	16/01/2015 08:11:54	
Observaciones		Firmado	07/01/2015 11:19:27	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gnLssknVYtUQs31bcA3iag==	Página	4/12	



Ayuntamiento
Carrión de los Céspedes

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Secretaría Intervención

su definición o esclarecimiento".

Considerando el Informe del Técnico Municipal de fecha 23 de septiembre de 2014 en el que consta que "las actuaciones urbanísticas llevadas a cabo sin licencia municipal se encuentran en el mismo estado indicado en los Informes precedentes".

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe Propuesta de Secretaría de fecha 24 de septiembre de 2014, y visto el Dictámen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo en sesión celebrada el treinta y uno de octubre de dos mil catorce, es por lo que se propone al Pleno de este Ayuntamiento la adopción del siguiente :

ACUERDO

PRIMERO. Recuperar, por vía administrativa, el siguiente bien municipal patrimonial: " Zona verde denominada ZVNC3 del Polígono Empresarial Novaparq ", que ha sido usurpados por D. José Ruíz Ramírez y D^a M^a del Carmen Bernal Morales, titulares catastrales de la parcela, dado que han sido desestimadas las alegaciones presentadas por el interesado en base a lo recogido en el Informe del Técnico Municipal de fecha 26/03/2012. y que, según consta en el Informe del Técnico Municipal de fecha 23 de septiembre de 2014 "las actuaciones urbanísticas llevadas a cabo sin licencia municipal se encuentran en el mismo estado indicado en los Informes precedentes".

SEGUNDO. Requerir a D. José Ruíz Ramírez y D^a M^a del Carmen Bernal Morales, para que en el plazo de dos meses realice los trabajos necesarios para reponer a su primitivo estado la zona verde denominada ZVNC3 del Polígono Empresarial Novaparq.

TERCERO. Advertir al requerido que, transcurrido dicho plazo, el Ayuntamiento, a través de personal propio o ajeno, realizará el acto por sí, con todos los gastos a cargo del mismo, incluidos los honorarios de los Técnicos (Arquitecto, Topógrafo, Aparejador...).

CUARTO. Facultar en el Sr. Alcalde para el cumplimiento de este Acuerdo y en general para todo lo relacionado con este asunto. "

Sometida la Propuesta a votación, ésta se aprueba por unanimidad con los votos a favor los Grupos IULV-CA (3), PSOE (2) y PP (3).

PUNTO Nº 5: Moción Grupo Municipal IULV-CA, ampliación Colegio Público.

El Alcalde procede a la lectura de la Moción presentada por su grupo, la cual es del siguiente tenor literal:

" Ignacio Escañuela Romana, como Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes,

PROPONE al Pleno Municipal lo siguiente:

www.carriondeloscespedes.es

Código Seguro De Verificación:	gnLssknVYtUQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Escañuela Romana	Firmado	16/01/2015 08:11:54
	Alicia Maria Hidalgo Trapero	Firmado	07/01/2015 11:19:27
Observaciones		Página	5/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gnLssknVYtUQs31bcA3iag==		





Ayuntamiento
Carrión de los Céspedes

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Secretaría Intervención

Primero, que el Pleno proponga al Parlamento de Andalucía la tramitación de una Proposición No de Ley con el siguiente contenido:

"Proposición No de Ley relativa a la ampliación urgente del aulario del Colegio Pío XII.

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a articular los procedimientos administrativos y presupuestarios necesarios para ampliar el aulario del Colegio Pío XII disponiendo seis nuevas aulas completamente dotadas. Dichas aulas sustituirán a las dos de mayor antigüedad, cuyas capacidades son actualmente obsoletas por los años de construcción.

Asimismo, insta al Consejo de Gobierno a disponer dicha inversión con carácter muy urgente. En todo caso, asegure su construcción y dotación para el curso escolar 2015/ 2016.

Solicita al Consejo de Gobierno que la dotación del nuevo aulario sea prevista de tal manera que disponga todos los medios necesarios para dar enseñanzas con las últimas tecnologías aplicadas a la educación

Finalmente, pide al Consejo de Gobierno que establezca un plan de inversiones específico para el Colegio Pío XII, de Carrión de los Céspedes, acordado con el Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes y la Delegación Territorial de Educación, que contemple una mejora decisiva en las instalaciones de dicho Colegio. Ello es especialmente necesario debido a la antigüedad de dichas instalaciones."

Segundo, que dicha Proposición sea tramitada explícitamente con el acuerdo de todos los partidos con representación en el Pleno Municipal que voten afirmativamente en dicho Pleno.

Tercero, que dicha Proposición sea presentada por el partido de mayor representación parlamentaria en el Parlamento de Andalucía, de entre los partidos políticos que hayan votado positivamente en el Pleno Municipal.

Cuarto, que antes de enviar esta moción se traslade al AMPA para que se adhiera y muestre su apoyo a la Proposición a presentar.

Finalmente, este Pleno Municipal muestra su voluntad de hacer pública esta propuesta, y defenderla en los ámbitos de opinión. Propuesta en la que explícitamente se recoja el acuerdo de todos los partidos políticos del Pleno Municipal y del Parlamento de Andalucía que hayan votado positivamente a esta moción y a la Proposición No de Ley, así como del AMPA si decidiese adherirse, de modo tal que se logre la ampliación del Centro educativo y la mejora de las instalaciones dedicadas a fines educativos en el municipio de Carrión de los Céspedes.

Por todo lo anterior, y según lo ya expuesto, se propone a Pleno Municipal que se eleve esta moción al Parlamento de Andalucía y a todos y cada uno de los Grupos Políticos de dicho Parlamento, conteniendo el articulado de la propuesta al Parlamento todo lo aquí apuntado."

La portavoz del PP muestra su conformidad con la misma porque dice que se trata de una proposición que el grupo PP iba a llevar al Parlamento tras una visita de una parlamentaria del PP al Colegio Pío XII.

Sometida la Moción a votación, ésta se aprueba por unanimidad con los votos a favor los Grupos IULV-CA (3), PSOE (2) y PP (3).

PUNTO Nº 6: Moción Grupo Municipal PP, ampliación Colegio Público.

La portavoz del grupo PP procede a la lectura de la Moción presentada por su grupo, la cual es del siguiente tenor literal:

www.carriondeloscespedes.es

Código Seguro De Verificación:	gnLssknVYtUQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Escañuela Romana	Firmado	16/01/2015 08:11:54
	Alicia Maria Hidalgo Trapero	Firmado	07/01/2015 11:19:27
Observaciones		Página	6/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gnLssknVYtUQs31bcA3iag==		





Ayuntamiento
Carrión de los Céspedes

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Secretaría Intervención

"Helena Rivera Soldán, Portavoz del Grupo Municipal Popular, cuyos demás datos son de sobra conocidos por la representación que ostenta, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su inclusión en el próximo Pleno Ordinario la siguiente **MOCIÓN**

Mejora y Ampliación del Colegio Público Pío XII en

Carrión de los Céspedes

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En días pasados, parlamentarios del Grupo Popular visitaron nuestra localidad y en concreto se interesaron por la situación del CEIP Pío XII. Fruto de esa visita fue el anuncio de la presentación por parte del Grupo Parlamentario Popular de una Proposición No de Ley (PNL). Ese compromiso ya está cumplido puesto que se ha presentado, ante la Mesa del Parlamento, la siguiente PNL:

TÍTULO

Mejora y Ampliación del Colegio Público Pío XII en Carrión de los Céspedes

La comunidad educativa del Centro Publico Pío XII de la localidad sevillana de Carrión de los céspedes, viene demandando desde hace tiempo la ampliación de sus instalaciones.

El Colegio se ha quedado pequeño, especialmente en lo que se refiere a educación infantil. En estos momentos para subsanar la falta de espacio, se han ubicado aulas por las mañanas en la Biblioteca Municipal, siendo esta utilizada con uso municipal y escolar a la vez, de la misma manera se está utilizando el comedor del colegio.

Para poder acometer el inicio del curso este año se han adaptado aulas existentes en el centro, dividiéndolas en dos para alumnos de primero de primaria. Lo que ha provocado que actualmente se esté adecuando un espacio en el patio del colegio para instalar aulas prefabricadas.

El centro además mantiene los servicios originales, sobre los cuales se ha actuado de manera puntual, arreglando alguna tubería que otra, pero no acometiendo una reforma integral que es lo que necesita dicho centro educativo con unas instalaciones muy antiguas.

El centro por otra parte a pesar de disponer de varias zonas de recreo e incluso pista deportiva, no tiene ninguna zona cubierta lo que en días de lluvia o exceso de calor es imposible que los escolares puedan hacer uso de esos espacios. EL CEIP Pío XII no cuenta con gimnasio el centro, por lo que los alumnos realizan sus clases de Educación Física solo los días que el tiempo lo permite.

Los indicadores de natalidad del municipio, muestran que el centro lejos de ir perdiendo escolares se incrementa lo que una buena planificación invitaría a plantear un proyecto de ampliación del centro existente para no continuar parcheando o dando soluciones improvisadas, que a nadie contenta.

www.carriondeloscespedes.es

Código Seguro De Verificación:	gnLssknVYtUQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Escañuela Romana	Firmado	16/01/2015 08:11:54
	Alicia Maria Hidalgo Trapero	Firmado	07/01/2015 11:19:27
Observaciones		Página	7/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gnLssknVYtUQs31bcA3iag==		





Ayuntamiento
Carrión de los Céspedes

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Secretaría Intervención

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1.- Acometer las obras de mejora y ampliación del C.E.I.P Pío XII de Carrión de los Céspedes (Sevilla), con la adecuación y modernización de sus instalaciones y la construcción de las nuevas aulas necesarias para garantizar el cumplimiento de las normas educativas.

Por todo lo anterior, la capitular que suscribe, eleva al pleno las siguientes **PROPUESTAS DE ACUERDO:**

1. *Mostrar nuestro apoyo a las justas reivindicaciones de la comunidad educativa del CEIP Pío XII.*
2. *Solicitar a los Grupos Parlamentarios de IU-LV-CA, Popular y Socialista del Parlamento Andaluz el apoyo a la proposición no de ley arriba transcrita.*
3. *Dar traslado del presente acuerdo al AMPA, a los Grupos Parlamentarios y a la Mesa del Parlamento de Andalucía. "*

El Sr. Alcalde comenta que no puede estar de acuerdo con la Moción que plantea el grupo PP porque éste la presentó el día 31/10/2014, es decir, un día más tarde que la presentada por IU que fué el día 30/10/2014.

Continúa explicando que la Moción de IU tiene el apoyo de los tres grupos políticos mientras que la del grupo PP sólo es apoyada por su grupo.

La Sra. Elena Rivera dice que fue el día 22 de octubre cuando vino la parlamentaria y presentaron la Moción el día 31 porque fue el día que se celebraron las Comisiones Informativas.

El Sr. Escañuela insiste en que el grupo IU presenta una Moción que cuenta con el apoyo de los tres grupos políticos parlamentarios mientras que la suya sólo la suscribe el PP, por lo que no la van a aprobar, y que no va a decir nada más sobre este tema porque no quiere politizar un tema como este que es de interés de todo el pueblo.

Toma la palabra la portavoz del grupo PSOE para señalar que fue su partido el primero que avisó al Alcalde sobre el problema que iba a surgir en las aulas del colegio, y por eso la alcaldía pidió una cita con el Delegado de Educación.

Continúa diciendo que ellos han hablado en nombre de los tres Grupos Políticos de Carrión y no les parece bien cómo ha actuado el PP sin avisar a los otros grupos de la visita de la parlamentaria.

La Sra. Elena Rivera dice que se trataba de una visita privada de la parlamentaria, a lo que contesta la Sra. Rosario María Paz que una visita a un Colegio Público no puede ser nunca una visita privada.

La Sra. Guadalupe insiste en que la Moción del PP no incluye a los otros grupos políticos y ahora parece que esto es una cuestión que ha arreglado el PP, cuando en este tema debemos ir los tres partidos unidos.

La Sra. Elena Rivera vuelve a leer el punto 2 de la Moción para que quede bien claro.

El Alcalde dice que no entiende cómo ha convocado un acto citando a la Comunidad Educativa con una parlamentaria sin que lo sepa ni el Alcalde ni el director del Colegio, ni la Subdelegación del Gobierno.

www.carriondeloscespedes.es

Código Seguro De Verificación:	gnLssknVYtUQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Escañuela Romana Alicia Maria Hidalgo Trapero	Firmado	16/01/2015 08:11:54 07/01/2015 11:19:27
Observaciones		Página	8/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gnLssknVYtUQs31bcA3iag==		





Ayuntamiento
Carrión de los Céspedes

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Secretaría Intervención

La portavoz del PP dice que sólo citaron a algunas madres que tienen el problema para que pudieran contárselo a la parlamentaria, no hubo ninguna manifestación ni motivo de alarma alguna, y además contaban con el permiso del Director del Colegio. Sólo estuvieron en la reunión una madre y un miembro del AMPA.

Sometida la Moción a votación, ésta es rechazada con los votos en contra de los Grupos IULV-CA (3), PSOE (2) y los votos a favor del Grupo PP (3).

PUNTO Nº 7: Moción Grupo Municipal PP, Junta Municipal de Empleo.

Explica la Sra. Elena Rivera que vuelven a traer esta Moción al Pleno porque no se aceptó como urgente en la última sesión plenaria.

La portavoz del grupo PP procede a la lectura de la Moción presentada por su grupo, la cual es del siguiente tenor literal:

" *Helena Rivera Soldán, Portavoz del Grupo Municipal Popular, cuyos demás datos son de sobra conocidos por la representación que ostenta, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su inclusión en el próximo Pleno Ordinario la siguiente **MOCIÓN***

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por parte del gobierno municipal se vienen realizando contrataciones de personal laboral para cubrir las necesidades municipales, bajas, programas extraordinarios de empleo... En todo ese procedimiento los grupos municipales de la oposición permanecen al margen porque la alcaldía no permite su participación.

En el Grupo Popular hemos venido recibiendo quejas de ciudadanos que muestran su desconcierto por determinadas contrataciones, por los criterios de selección, por el funcionamiento de las distintas bolsas de empleo... Todas estas dudas podrían solventarse con la mayor participación posible.

Y para ello hay soluciones, entre ellas, las Comisiones de Empleo que ya funcionan en numerosos ayuntamientos, que dada sus características requiere de su propio reglamento.

*Por todo lo anterior, la capitular que suscribe, eleva al pleno las siguientes **PROPUESTAS DE ACUERDO:***

- 1. Crear la Junta Municipal de Empleo, que contará con su propio reglamento, y cuya composición será la misma que el resto de las comisiones informativas. El objeto de la presente es la regulación, ordenación y control del sistema de selección del personal laboral temporal que ha de prestar servicios en el Ayuntamiento*
- 2. Constituir una Comisión Informativa Especial, de conformidad con el artículo 124 del ROFRJEL, que redacte el reglamento de la Comisión Municipal de Empleo. Su composición se ajustará a la del resto de las comisiones informativas.*

www.carriondeloscespedes.es

Código Seguro De Verificación:	gnLssknVYtUQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Escañuela Romana	Firmado	16/01/2015 08:11:54	
	Alicia Maria Hidalgo Trapero	Firmado	07/01/2015 11:19:27	
Observaciones		Página	9/12	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gnLssknVYtUQs31bcA3iag==			



Secretaría Intervención

3. *Convocar la Comisión Informativa Especial en el plazo máximo de una semana, desde la adopción de este acuerdo, para que comience la redacción del Reglamento de la Junta Municipal de Empleo, que deberá elevarse al Pleno en un plazo máximo de 45 días.*

4. *En el Reglamento de la Junta de Empleo se deberán recoger, al menos, las siguientes circunstancias:*

- *El ámbito de aplicación del Reglamento afectará a todas las relaciones laborales temporales que el Ayuntamiento requiera formalizar para atender sus diferentes necesidades, incluyéndose las contrataciones que se deriven de los diferentes Planes, Programas o Proyectos subvencionados por otras administraciones.*
- *Recibir información de todas las contrataciones formalizadas por el Ayuntamiento durante el período comprendido entre sesiones de la Comisión Municipal de Empleo.*
- *Recibir información sobre cualquier incidencia que se pudiese derivar de la gestión de las Bolsas de Empleo.*
- *Formular propuestas de aprobación de Bases Específicas al órgano competente para convocar los correspondientes procesos selectivos al objeto de proveer puestos de trabajo que requieran para su desempeño perfiles específicos.*
- *Aprobar propuestas de renovaciones contractuales de naturaleza laboral y con carácter temporal para aquellas relaciones que pudiesen ser objeto de la misma.*
- *Aprobar propuestas de nuevas contrataciones.”*

El Sr. Alcalde opina que se trata de una Moción carente de rigor jurídico y proponen al Pleno un acto nulo de pleno derecho. Procede en este momento a leer las competencias en materia de personal al Alcalde y del Pleno establecidas en la Ley de Bases.

Continúa explicando que se permite el acceso a todos los contratos, listados, etc. que es a lo que pueden acceder como Concejales, mientras que la función del Pleno es controlar, por lo que opina que no pueden pretender hacer uso de las competencias del Alcalde porque para eso tienen que ganar la elecciones. Es evidente que se están saltando la Ley de Bases de Régimen Local, y es muy preocupante que un partido político pretenda saltarse la Ley.

Contesta la Sra. Elena Rivera que conoce perfectamente las competencias del Alcalde en esta materia y cree que pueden hacer propuestas aunque sea el Alcalde quien decida en última instancia. Piensa que hay irregularidades en el funcionamiento de las Bolsas y cree que los políticos deben poder participar en los tribunales de selección.

El Sr. Alcalde informa que la Ley prohíbe expresamente la presencia de los políticos en los tribunales de selección, y tiene un ejemplo claro en el Decreto que nombra el tribunal de selección para el programa Emplea 30, y procede a leerlo literalmente.

El Sr. Escañuela cree que la Junta Municipal de Empleo se puede crear como en otros Ayuntamientos pero con las funciones que dicta la Ley, no con las establecidas en la Moción del grupo PP.

Toma la palabra la portavoz del grupo PSOE para opinar que esta Moción se mete en competencias de Alcalde y eso no puede ser, sea éste Alcalde o el de cualquier otro partido político.

Sometida la Moción a votación, ésta es rechazada con los votos en contra de los Grupos IULV-CA (3), PSOE (2) y los votos a favor del Grupo PP (3).

Código Seguro De Verificación:	gnLssknVYtUQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Escañuela Romana Alicia María Hidalgo Trapero	Firmado	16/01/2015 08:11:54 07/01/2015 11:19:27
Observaciones		Página	10/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gnLssknVYtUQs31bcA3iag==		





Ayuntamiento
Carrión de los Céspedes

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Secretaría Intervención

El Alcalde quiere señalar que, a pesar de esta votación, la reunión se podrá celebrar cuando dispongan los tres grupos políticos.

PUNTO Nº 8: Ruegos y Preguntas.

Toma la palabra la portavoz del PP, Sra. Rivera, para preguntar por qué se suspendió la Duatlon, y el Alcalde contesta que por falta de participantes y que se celebrará a final de enero o principios de febrero de 2015.

Continúa preguntando si se emplean las tasas que se cobran por el uso de las pistas de pádel en el mantenimiento de las mismas, y el Alcalde responde que las tasas sirven para financiar el conjunto de los servicios municipales.

La Sra. Rivera pregunta por qué lo cobraba el Vigilante y el Alcalde contesta que es porque no se puede obligar a la gente a ir por la mañana a pagar cuando no sabe si habrá pista o no. Le pregunta la portavoz del PP quién lo cobra y el Alcalde dice que en este momento no le puede responder, que lo tiene que ver.

A continuación la portavoz del PP pregunta cuándo se acabará la obra de la calle Fernando Rodríguez y el Alcalde dice que en 8 ó 9 días o quizás algo más.

Dice la Sra. Rivera que en Hazas de Arriba han cortado la calle sin avisar, con el caos que ello ha ocasionado, y el Alcalde dice que lo señalarán. Pregunta además si la señal de prohibido de la Calle Ramón de Paz está tapada o destapada.

Quiere saber cuándo se pondrán en funcionamiento los aparcamientos de la calle Juan Ramón Jiménez, y el Alcalde contesta que ADIF considera que no se puede aparcar ahí porque los metros no son los adecuados según el criterio marcado por la Ley, y ese es el problema.

Finaliza la portavoz del PSOE informando de que en el parque del Pilar hay otro asiento astillado y que el pueblo no cuenta con suficientes pasos de peatones, a lo que el Alcalde contesta que pedirá un Informe a la Policía.

Toma la palabra la portavoz del PSOE para preguntar por qué se ha vallado una de las parcelas de Villas de Carrión. El Alcalde le explica que es una parcela que se va a permutar al Ministerio del Interior con la Casa Cuartel, y como requisito había que vallarla.

Continúa la Sra. Guadalupe diciendo que el polideportivo está en muy malas condiciones, con bancos rotos, hierba en las canastas, arriates con litronas, etc, y el Alcalde dice que mañana irán a trabajar allí dos empleados del Emplea Joven.

Pregunta en esta ocasión la portavoz del PSOE por qué se ha vuelto a abrir la calle Fernando Rodríguez, y el Alcalde contesta que es porque Aljarafesa lo ha pedido para meter nuevas acometidas.

La Sra. Rivera pregunta cuándo comenzarán las obras de Hazas de Arriba y el Alcalde contesta que en breve, porque ya está adjudicada. Pide que no olviden el arreglo de la puerta para que se guarden las carrozas de los Reyes Magos.

La portavoz del PSOE pregunta por qué no se prestó el servicio de la Ley de Dependencia el día 1 de noviembre y la Portavoz de IU contesta que no fue posible encontrara a nadie para cubrir un servicio de tres horas.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 21:30 hs., de lo que como Secretaria Interventora, doy fe.

Vº B

El Alcalde

La Secretaria Interventora,

www.carriondeloscespedes.es

Código Seguro De Verificación:	gnLssknVYtUQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Escañuela Romana Alicia Maria Hidalgo Trapero	Firmado	16/01/2015 08:11:54 07/01/2015 11:19:27
Observaciones		Página	11/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gnLssknVYtUQs31bcA3iag==		





Ayuntamiento
Carrión de los Céspedes

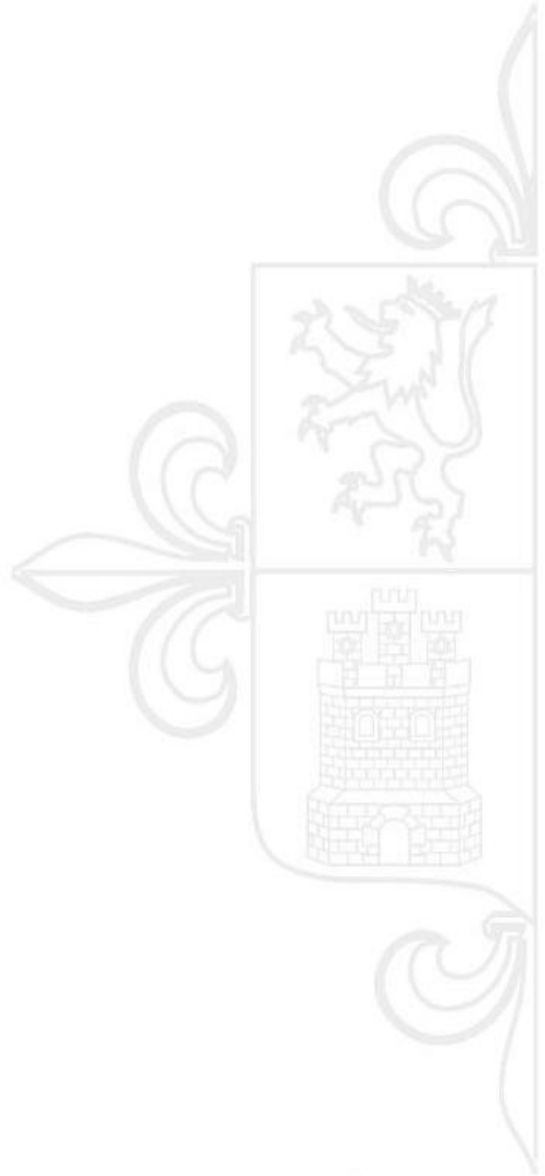
AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Secretaría Intervención



www.carriondeloscespedes.es

Código Seguro De Verificación:	gnLssknVYtUQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Escañuela Romana	Firmado	16/01/2015 08:11:54	
	Alicia María Hidalgo Trapero	Firmado	07/01/2015 11:19:27	
Observaciones		Página	12/12	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gnLssknVYtUQs31bcA3iag==			